

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 17 de septiembre de 2004, por la que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, al Decreto 242/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación.

Publicado el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación, urge la redistribución de puestos de trabajo de acuerdo con el nuevo organigrama y la reestructuración de competencias de dicha Consejería.

Mediante la modificación contenida en esta Orden se efectúa el trasvase de puestos desde la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación a la Dirección General de Planificación y Centros, relacionados con las competencias que figuran en el artículo 7 del Decreto 242/2004, de 18 de mayo. Con el mismo criterio se reasignan puestos procedentes de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, en congruencia con las competencias establecidas en el artículo 8 de la disposición citada. Por último, y en relación con las competencias que figuran en el artículo 12 del mismo Decreto, la Dirección de Formación Profesional y Educación Permanente, recibe los puestos de trabajo relacionados con la materia competencial propia de este Centro Directivo, procedentes de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación. Finalmente, se realiza un ajuste en el número de puestos de determinados puestos de trabajo de la Viceconsejería y de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y par-

ticipación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

De acuerdo con los apartados c) y d) del Decreto 286/2003, de 7 de octubre, por el que se modifica el artículo 10.1 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

DISPONGO

Artículo primero. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Educación.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Educación queda modificada en los términos previstos en el Anexo I de esta Orden.

Artículo segundo. Adscripción de personal.

El personal que resulte afectado por el cambio de código de su puesto de trabajo queda adscrito a los centros de destino y puestos de trabajo que figuran en el Anexo II de esta Orden.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de septiembre de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O I

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerp	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFPDP	C. Específico	Exp. EUROS	Titulación	Formación	Localidad Otras Características

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA CONSEJERO

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO

SEVILLA

MODIFICADOS

1747910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X XX-	5.192,52				SEVILLA
1747910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X XX-	5.192,52				SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

ANADIDOS

6725310	DP. ESTADÍSTICA EDUCATIVA.....	1 F	PC	A		ESTADÍSTICA TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXX-	12.516,00	2			SEVILLA
6725410	ASESOR TÉCNICO ESTADÍSTICA.....	2 F	PC	A-B		ESTADÍSTICA TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXX-	9.906,72	2			SEVILLA
MODIFICADOS												
1043210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X XX-	5.192,52				SEVILLA
1043210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X XX-	5.192,52				SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

6725310	DP. ESTADÍSTICA EDUCATIVA.....	1 F	PC	A		ESTADÍSTICA TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXX-	12.516,00	2			SEVILLA
6725410	ASESOR TÉCNICO ESTADÍSTICA.....	2 F	PC	A-B		ESTADÍSTICA TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXX-	9.906,72	2			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. Acreditado	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.R.	C. Específico	Exp.	
									RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIFICACIÓN Y CENTROS

CENTRO DESTINO: D.G. PLANIFICACIÓN Y CENTROS

SEVILLA

AÑADIDOS

1751510	ASESOR REGIMEN ACADEMICO.....	1 F	PLD	AX	A	P-A2	ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-	16.064,52	3	SEVILLA
2604210	DP. GESTION ECONOMICA CENTROS DOCENTES.....	1 F	PC	A-B	P-A11	PRES Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA		25 XXXX-	10.113,84	2	SEVILLA
2604310	Nº. GESTION ECON. CEN. INF. PRIM. Y SEC.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.611,64	1	SEVILLA
2604410	Nº. GESTION ECONOMICA CENT. CONCERTADOS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX--	4.572,00	1	SEVILLA
2604510	Nº. GEST. ECONOMICA CEN. ENS. REC. ESP.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.611,64	1	SEVILLA
2603610	ASESOR JURIDICO.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG REG JURIDICO ADM. PÚBLICA		23 XX--	5.628,84	2 DDO. DERECHO	SEVILLA
2602110	PROG. PLANIFICACION DEL SISTEMA EDUCATIV.....	1 F	PLD	AX	A	P-A11	ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-	16.064,52	3	SEVILLA
2605410	DP. DATOS DEL SISTEMA EDUCATIVO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ESTADISTICA		25 XXXX-	9.572,88	2	SEVILLA
1755610	UN. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX--	4.572,00	1	SEVILLA
2604710	SUBPR. PLANIFICACION EDU. INF. Y PRIM.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	9.456,48	2	SEVILLA
2603810	UN. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX--	4.572,00	1	SEVILLA
2604810	SUBPR. PLANIFICACION EDU. SEC. Y R.F.P.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	9.456,48	2	SEVILLA
2602610	UN. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX--	4.572,00	1	SEVILLA
2603010	SV. DE ORDENACION Y PLANF. CENTROS INFAN.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA	26 XXXX-	13.211,64	3	SEVILLA
1751610	SC. CENTROS EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA.....	1 F	PC	AX	B-C	P-B11	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.504,00	2	SEVILLA
1751710	Nº. CENTROS PUBLICOS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.611,64	1	SEVILLA
1751810	Nº. CENTROS PRIVADOS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.611,64	1	SEVILLA
1751910	Nº. CENTROS CONCERTADOS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.611,64	1	SEVILLA
1752310	SC. CENTROS EDUC. SECUNDARIA I.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	25 XX--	5.657,52	2	SEVILLA
1752410	Nº. CENTROS PUBLICOS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.611,64	1	SEVILLA
1752510	Nº. CENTROS PRIVADOS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.611,64	1	SEVILLA
2602810	SV. PLANIFICACION PLANTILLA DOCENTE.....	1 F	PLD	AX	A	P-A2	ORD. EDUCATIVA RECURSOS HUMANOS	28 XXXX-	16.064,52	3	SEVILLA
2602210	SC. PLANTILLA EDUC. INF. Y PRIM.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	9.572,88	2	SEVILLA
2602310	UN. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX--	4.572,00	1	SEVILLA
2602510	SC. PLANTILLA EDUC. SECUND.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	9.572,88	2	SEVILLA
2603410	UN. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX--	4.572,00	1	SEVILLA
2605110	SC. PLANTILLA EDUC. REGIMEN ESPECIAL.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA RECURSOS HUMANOS	25 XX--	5.657,52	2	SEVILLA
2603710	UN. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX--	4.572,00	1	SEVILLA
7048510	SV. SERVICIOS COMPLEN. Y AYUDAS ESTUDIO.....	1 F	PLD	AX	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16.064,52	3	SEVILLA
1752910	SC. TRANSPORTE Y COMEDORES ESCOLARES.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.572,88	2	SEVILLA
1753010	Nº. TRANSPORTE ESCOLAR.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX--	4.572,00	1	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. Acreditados	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp. Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIFICACIÓN Y CENTROS

CENTRO DESTINO: D.G. PLANIFICACIÓN Y CENTROS

SEVILLA

AÑADIDOS

1753110	NO. COMEDOR Y ESCUELA HOGAR.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.572,00	1		SEVILLA
1753210	NO. RESIDENCIAS ESCOLARES.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.572,00	1		SEVILLA
8760210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO,PC		A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56			SEVILLA
1755810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.192,52			SEVILLA
1755210	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.593,08	1		SEVILLA
9077510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.R. RPIDP	C. Específico	Exp.	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

CENTRO DESTINO: D.G. ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

SEVILLA

AÑADIDOS

2608410 SV. PLANES ESTUDIOS.....	1 P	PLD	AX	A	P-A2	ORD. EDUCATIVA		28 XXX-	16.064,52	3		SEVILLA	
1059010 DP. CULTURA ANAQUZA.....	1 P	PC	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	GESTIÓN CULTURAL	25 XXX-	9.572,88	2		SEVILLA	
2609110 DP. COORDINACIÓN ADMVA. Y ECONOMICA.....	1 P	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	PRES. Y GEST. ECON.	22 XX--	5.924,04	1		SEVILLA	
1058810 UN. GESTIÓN.....	1 P	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX--	4.572,00	1		SEVILLA	
2608510 SUBPR. MATERIALES CURRICULARES.....	1 P	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA		25 XXX-	9.456,48	2		SEVILLA	
2608710 NG. LIBROS DE TEXTOS.....	1 P	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX--	4.572,00	1		SEVILLA	
1058510 SUBPR. GABINETES PEDAGÓGICOS.....	1 P	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA		25 XXX-	9.456,48	2		SEVILLA	
1748210 DP. PLANES ESPECIALES.....	1 P	PC	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA		25 XXX-	9.572,88	2		SEVILLA	

MODIFICADOS

1755110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 P	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.056,88			SEVILLA	
1755110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 P	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.056,88			SEVILLA	

SUPRIMIDOS

1751510 ASESOR REGIMEN ACADEMICO.....	1 P	PLD	AX	A	P-A2	ORD. EDUCATIVA		28 XXX-	16.064,52	3		SEVILLA	
2604210 DP. GESTIÓN ECONÓMICA CENTROS DOCENTES.....	1 P	PC		A-B	P-A11	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA		25 XXX-	10.113,84	2		SEVILLA	
2604310 NG. GESTIÓN ECON. CEN. INF. PRIM. Y SEC.....	1 P	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXX-	6.611,64	1		SEVILLA	
2604410 NG. GESTIÓN ECONÓMICA CEN. CONCERTADOS.....	1 P	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX--	4.572,00	1		SEVILLA	
2604510 NG. GEST. ECONOMICA CEN. ENS. REC. ESP.....	1 P	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXX-	6.611,64	1		SEVILLA	
2603610 ASESOR JURIDICO.....	1 P	PC		A	P-A11	LEG.REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA		23 XX--	5.628,84	2	DDO. DERECHO	SEVILLA	
2602110 PROG. PLANIFICACION DEL SISTEMA EDUCATIV.....	1 P	PLD	AX	A	P-A11	ORD. EDUCATIVA		28 XXX-	16.064,52	3		SEVILLA	
2605410 DP. DATOS DEL SISTEMA EDUCATIVO.....	1 P	PC		A-B	P-A2	ESTADÍSTICA		25 XXX-	9.572,88	2		SEVILLA	
1755610 UN. GESTIÓN.....	1 P	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX--	4.572,00	1		SEVILLA	
2604710 SUBPR. PLANIFICACION EDU. INF. Y PRIM.....	1 P	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA		25 XXX-	9.456,48	2		SEVILLA	
2603810 UN. GESTIÓN.....	1 P	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX--	4.572,00	1		SEVILLA	
2604810 SUBPR. PLANIFICACION EDU. SEC. Y R.F.P.....	1 P	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA		25 XXX-	9.456,48	2		SEVILLA	
2602610 UN. GESTIÓN.....	1 P	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX--	4.572,00	1		SEVILLA	
2603010 SV. ORD. Y PLANIF. CENTROS INF. Y PRIM.....	1 P	PLD	AX	A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA		26 XXX-	13.211,64	3		SEVILLA	
1751610 SC. CENTROS EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA.....	1 P	PC	AX	B-C	P-B11	ORD. EDUCATIVA	ADM. PÚBLICA	22 XXX-	9.504,00	2		SEVILLA	
1751710 NG. CENTROS PÚBLICOS.....	1 P	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXX-	6.611,64	1		SEVILLA	
1751810 NG. CENTROS PRIVADOS.....	1 P	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXX-	6.611,64	1		SEVILLA	
1751910 NG. CENTROS CONCERTADOS.....	1 P	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXX-	6.611,64	1		SEVILLA	
1752310 SC. CENTROS EDUC. SECUNDARIA I.....	1 P	PC	AX	A-B	P-A11	ORD. EDUCATIVA	ADM. PÚBLICA	25 XX--	5.657,52	2		SEVILLA	
1752410 NG. CENTROS PÚBLICOS.....	1 P	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXX-	6.611,64	1		SEVILLA	
1752510 NG. CENTROS PRIVADOS.....	1 P	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXX-	6.611,64	1		SEVILLA	

CONSERVATORIO/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.B. RPTDP	C. Específico	Exp.	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

CENTRO DESTINO: D.G. ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

8760210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22 X----	3.667,56			SEVILLA
1755810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-X-	5.192,52			SEVILLA
1755210	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 X-X-	5.593,08	1		SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CENTRO DESTINO: D.G. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

SEVILLA

SUPRIMIDOS

2602810	SV. PLANIFICACIÓN PLANTILLA DOCENTE.....	1 F	PLD	AX	A	P-A2	ORD. EDUCATIVA RECURSOS HUMANOS	28 XXX-	16.064,52	3		SEVILLA
2602210	SC. PLANTILLA EDUC. INF. Y PRIM.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ORD. EDUCATIVA	25 XXX-	9.572,88	2		SEVILLA
2602310	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	AX	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.572,00	1		SEVILLA
2602510	SC. PLANTILLA EDUC. SECUND.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ORD. EDUCATIVA	25 XXX-	9.572,88	2		SEVILLA
2603410	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.572,00	1		SEVILLA
2603110	SC. PLANTILLA EDUC. RÉGIMEN ESPECIAL.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ORD. EDUCATIVA	25 XX---	5.657,52	2		SEVILLA
2603710	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.572,00	1		SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOV. EDUCAT. Y FORMAC. PROFESORADO

CENTRO DESTINO: D.G. INNOV. EDUCAT. Y FORMAC. PROFESORADO

SEVILLA

MODIFICADOS

1058410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO, PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.056,88			SEVILLA
1058410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.056,88			SEVILLA
SUPRIMIDOS												
2608410	SV. PLANES ESTUDIOS.....	1 F	PLD	AX	A	P-A2	ORD. EDUCATIVA	28 XXX-	16.064,52	3		SEVILLA
1059010	DP. CULTURA ANUALIZA.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA GESTIÓN CULTURAL	25 XXX-	9.572,88	2		SEVILLA
2609110	DP. COORDINACIÓN ADMVA. Y ECONOMICA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.		22 XX---	5.924,04	1		SEVILLA
1058810	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.572,00	1		SEVILLA
2608510	SUBPR. MATERIALES CURRICULARES.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XXX-	9.456,48	2		SEVILLA
2608710	NG. LIBROS DE TEXTOS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.572,00	1		SEVILLA
1058510	SUBPR. GABINETES PEDAGÓGICOS.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XXX-	9.456,48	2		SEVILLA
1748210	DP. PLANES ESPECIALES.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	25 XXX-	9.572,88	2		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Nº de G d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RPIDP	C. Específico	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.G.FORMAC. PROFES. Y EDUCAC. PERMANENTE

CENTRO DESTINO: D.G.FORMAC. PROFES. Y EDUCAC. PERMANENTE

SEVILLA

AÑADIDOS

7055510 SV. EDUCACIÓN PERMANENTE.....	1 F	PLD	AX	A	P-A11	ORD. EDUCATIVA		28 XXXX-	16.064,52	3			SEVILLA
1754110 SUBPR. TÉCNICO-PEDAGÓGICA.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA		25 XXXX-	9.456,48	2			SEVILLA
1754210 UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.572,00	1			SEVILLA
1754310 SUBPR. ENSEÑANZA NO PRESENCIAL.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA		25 XXXX-	9.456,48	2			SEVILLA
1754410 UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.572,00	1			SEVILLA
2609210 SUBPR. DE PROMOCIÓN.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA		25 XXXX-	9.456,48	2			SEVILLA
1754510 UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.572,00	1			SEVILLA
1754610 SUBPR. SEGUIMIENTO.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA		25 XXXX-	9.456,48	2			SEVILLA
1754710 UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.572,00	1			SEVILLA
1754810 UN. DOCUMENTACIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.611,64	1			SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PARTICIP. Y SOLIDAR. EN LA EDUCACIÓN

CENTRO DESTINO: D.G. PARTICIP. Y SOLIDAR. EN LA EDUCACIÓN

SEVILLA

SUPRIMIDOS

7048510 SV. SERVICIOS COMPLEM. Y AYUDAS ESTUDIO.....	1 F	PLD	AX	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		28 XXXX-	16.064,52	3			SEVILLA
1752910 SC. TRANSPORTE Y COMEDORES ESCOLARES.....	1 F	PC	AX	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	9.572,88	2			SEVILLA
1753010 NG. TRANSPORTE ESCOLAR.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.572,00	1			SEVILLA
1753110 NG. COMEDOR Y ESCUELA HOGAR.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.572,00	1			SEVILLA
1753210 NG. RESIDENCIAS ESCOLARES.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.572,00	1			SEVILLA
7055510 SV. EDUCACIÓN PERMANENTE.....	1 F	PLD	AX	A	P-A11	ORD. EDUCATIVA		28 XXXX-	16.064,52	3			SEVILLA
1754110 SUBPR. TÉCNICO-PEDAGÓGICA.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA		25 XXXX-	9.456,48	2			SEVILLA
1754210 UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.572,00	1			SEVILLA
1754310 SUBPR. ENSEÑANZA NO PRESENCIAL.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA		25 XXXX-	9.456,48	2			SEVILLA
1754410 UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.572,00	1			SEVILLA
2609210 SUBPR. DE PROMOCIÓN.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA		25 XXXX-	9.456,48	2			SEVILLA
1754510 UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.572,00	1			SEVILLA
1754610 SUBPR. SEGUIMIENTO.....	1 F	PLD	AX	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA		25 XXXX-	9.456,48	2			SEVILLA
1754710 UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	4.572,00	1			SEVILLA
1754810 UN. DOCUMENTACIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.611,64	1			SEVILLA

ANEXO 2

ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL AFECTADO POR CAMBIO DE CÓDIGO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	OCUP	PROCEDENCIA			DESTINO		
			CODIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DESTINO	CODIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DESTINO
28.566.548	MORALES CASTILLO, LUISA	INT	1043210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VICECONSEJERÍA	1747910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA CONSEJERO
28.719.309	AGUILERA LUNA, JUANA	INT	1755110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. ORD. Y EVAL. EDUC.	9077510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. PLANIFICACIÓN Y CENTROS
28.548.877	SIERRA MORALES, JOSEFA	INT	1755110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. ORD. Y EVAL. EDUC.	9077510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. PLANIFICACIÓN Y CENTROS
28.563.864	PLATERO FERNANDEZ, JOSEFA (RESERVA)	DEF	1058410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. INNOV.ED. Y F. PROF.	1755110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. ORD. Y EVAL. EDUC.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1261/04 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera/A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1261/04, interpuesto por don José Romero Fernández, contra la Orden de 2 de abril de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna al Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), publicada en BOJA núm. 77, de 21 de abril de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se crea el puesto de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya (Sevilla).

Vista la solicitud formulada por la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya (Sevilla), relativa a la creación en la plantilla de esta Entidad Local Autónoma de una plaza de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención, en base al Acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la citada Entidad, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2004.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 63.4 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 159 y 161.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en los artículos 2, 8 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Crear en la plantilla de la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya (Sevilla), el puesto de Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en los recursos contencioso-administrativos núms. 275 y 276 de 1994, así como la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 1.828/99.

En los recursos contencioso-administrativos números 275/94 y 276/94, interpuestos por don Félix Tardá sustituido en el curso del proceso por doña Olimpia Ramírez Murto y doña Olimpia Tarda Ramírez contra la desestimación presunta de la solicitud formulada al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (recurso 275/94) y a la Junta de Andalucía (recurso 276/94), para que declarasen resuelta la cesión de cien mil metros cuadrados efectuada para la construcción del Burgo Turístico en la referida localidad, efectuada en los contratos de 25 de enero y 26 de febrero de 1973, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 25 de septiembre de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo 275/94 deducido contra la desestimación presunta de la solicitud formulada al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, la cual anulamos por contraria al Ordenamiento Jurídico, reconociendo el derecho de la actora a ser indemnizada por el Ayuntamiento referido en la cantidad reseñada en el fundamento quinto, a determinar en ejecución de sentencia. Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo número 276/94, deducido contra la desestimación presunta de la solicitud de resolución formulada a la Administración de la Junta de Andalucía, por estimar dicha resolución conforme con el Ordenamiento Jurídico. Sin costas.»

En el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia anterior se ha dictado Sentencia por el Tribunal Supremo con fecha 7 de junio de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: